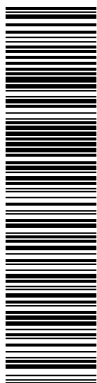


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YF4Z2-B1QHI-MUUGS Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:05:59 Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/11/2021 09:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 02/11/2021 10:42	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.3(177/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la implantación de un plan local de concienciación y prevención del suicidio.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2021, nº anotación 19340, cuyo texto es el siguiente:

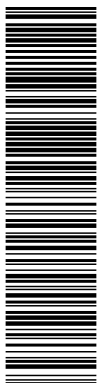
“Exposición de motivos

El 10 de septiembre se celebró el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, para tomar conciencia de un problema cada vez mayor en España. Según la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, este problema se encuentra entre las 20 principales causas de muerte en personas de todas las edades, a nivel mundial.

La Asociación describe que el suicidio es el resultado de una convergencia de factores genéticos, factores de riesgos psicológicos, sociales y culturales y otros, a veces combinado con experiencias de trauma y pérdida. Todo esto supone importantes desafíos para los expertos en prevención del suicidio, problema que según los profesionales, puede aumentar tras la Covid-19.

Según la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP), la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica (SEPB) y la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental (FEPSM), que presentan el Libro Blanco de “Depresión y suicidio 2020: Documento estratégico para la promoción de la Salud Mental”, cada año 3.500 personas se suicidan en nuestro país, representando la segunda causa de muerte en la población de entre 15 y 29 años. De hecho, mueren más personas en España como consecuencia del suicidio que por accidente de tráfico, a pesar de lo cual el suicidio sigue siendo un tabú en la sociedad y en los medios de comunicación. Y esta invisibilidad es una de las principales barreras para bajar estas cifras. La sociedad baja la voz cuando se refiere a la salud mental en general, y al suicidio en particular. En los medios, directamente no se habla de ello. A pesar de que desde el año 2000, la OMS recomienda romper el tabú que hay en la sociedad y en los medios de comunicación en torno al suicidio.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YF4Z2-B1QHI-MUUGS Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:05:59 Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/11/2021 09:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 02/11/2021 10:42	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Los profesionales insisten en la necesidad de contar con un Plan Nacional de Prevención del Suicidio, liberado por las Autoridades Sanitarias Nacionales en coordinación con todas las Comunidades Autónomas. Recuerdan que, en países donde ha habido una política activa de prevención del suicidio, como por ejemplo Dinamarca, se ha conseguido revertir la situación.

Para niños y jóvenes, aunque su incidencia es menor que si lo comparamos con los adultos, es la primera causa de muerte no natural. En los últimos 20 años, más de 1.000 niños y jóvenes entre los 5 y los 19 años se han suicidado en España. Un dato terrible aportado por UNICEF en fechas recientes: cada 11 minutos se suicida un niño en el mundo.

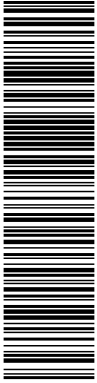
La situación actual nos pone de manifiesto que durante los próximos años veremos las consecuencias de la COVID-19 relacionadas con la salud mental. De hecho, esta fatídica pandemia ya está mostrando la peor cara de la salud mental, con un aumento del número de casos y el empeoramiento de patologías ya diagnosticadas.

Según los especialistas, es un error pensar que el suicidio es impredecible, y desde la Administración Municipal tenemos que contribuir de la mejor forma posible para ayudar a las familias, médicos, psicólogos y todas aquellas personas implicadas en la lucha contra el suicidio.

El pasado mes de mayo, el tiempo de espera para primera consulta en psicología se llegó a demorar hasta cuatro o cinco meses y para psiquiatría entre dos y tres meses, y eso solo en atención a la salud mental de la infancia. En los hospitales de día, que atienden a población con patología grave, la lista de espera para poder presentar un caso llegaba en algunos centros hasta febrero de 2022. Si se quiere evitar la lista de espera, una terapia psicológica privada puede alcanzar los 100 euros la hora y en estos momentos los profesionales del sector privado también están desbordados.

A finales de septiembre de 2021, el Congreso de los Diputados aprobó por 262 votos a favor y 87 abstenciones (ningún voto en contra), una moción consecuencia de una interpelación urgente presentada por Ciudadanos (transaccional) y acordada con PSOE, PP y Unidas Podemos, sobre la situación de la salud mental en España tras la pandemia de la Covid-19. En esta moción se insta al Gobierno a “avanzar” en los trabajos de la nueva Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, para su aprobación “a la mayor brevedad” y desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Prevención del Suicidio, incluido en dicha estrategia y que incorpore la creación de un teléfono de atención a personas con pensamientos y/o conductas suicidas, “similar” al 016 de atención a víctimas de violencia de género, entre otras acciones, como la reducción de ratios de los profesionales dedicados a la salud mental, para equipararlas a la media europea.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YF4Z2-B1QHI-MUUGS Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:05:59 Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/11/2021 09:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 02/11/2021 10:42	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Recordemos que la Estrategia Nacional de Salud Mental fue aprobada en junio de 2020 y a fecha de hoy todavía no ha sido implementada.

Por todo lo señalado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que Majadahonda se declare ciudad comprometida con la prevención del suicidio y la atención a la persona que ha intentado acabar con su vida, y que se iluminen cada 10 de septiembre, los espacios naturales habilitados para visibilizar el Día Internacional de Prevención del Suicidio.

Segundo.- Desarrollo de una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas sociales en relación a la salud mental, en especial, en el ámbito de los centros y Concejalías Municipales como Educación, Juventud y Bienestar Social.

Tercero.- Creación de un programa específico para niños y adolescentes en edades tempranas, para evitar el suicidio de los más jóvenes.

Cuarto.- Realización de una campaña de prevención del suicidio y la soledad no deseada en el centro de mayores “Reina Sofía”, que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio.

Quinto.- Que se analice la posibilidad de financiar las campañas referidas en los puntos anteriores a través de los Fondos extraordinarios de Reactivación de la Unión (ReactEU y Fondo Social Europeo 2021-2027) y concretamente, los previstos a nivel regional y local, para combatir las consecuencias económicas, sanitarias y sociales del Covid-19 para el periodo 2021-2023.”

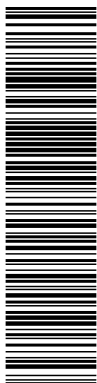
➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 20 de octubre de 2021.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

Primero.- Declararse como ciudad comprometida con la prevención del suicidio y la atención a la persona que ha intentado acabar con su vida e iluminar, cada 10 de

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-10-2021 PUNTO 9.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YF4Z2-B1QHI-MUUGS Fecha de emisión: 2 de Noviembre de 2021 a las 13:05:59 Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/11/2021 09:51 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 02/11/2021 10:42	ESTADO FIRMADO 02/11/2021 13:00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

septiembre, los espacios naturales habilitados para visibilizar el Día Internacional de Prevención del Suicidio.

Segundo.- Desarrollar una campaña de concienciación, sensibilización, información, formación y promoción de la salud mental y erradicación de los estigmas sociales en relación a la salud mental, en especial, en el ámbito de los centros y Concejalías Municipales como Educación, Juventud y Bienestar Social.

Tercero.- Crear un programa específico para niños y adolescentes en edades tempranas, para evitar el suicidio de los más jóvenes.

Cuarto.- Realizar una campaña de prevención del suicidio y la soledad no deseada en el centro de mayores “Reina Sofía”, que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes en la prevención del suicidio.

Quinto.- Analizar la posibilidad de financiar las campañas referidas en los puntos anteriores a través de los Fondos extraordinarios de Reactivación de la Unión (ReactEU y Fondo Social Europeo 2021-2027) y concretamente, los previstos a nivel regional y local, para combatir las consecuencias económicas, sanitarias y sociales del Covid-19 para el periodo 2021-2023.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJAL DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR